La Nación, 08 Julio de 2010

Uniones de hecho

En relación con la carta del presbítero Francisco Javier Astaburuaga Ossa (**La Nación,** 06/07/2010) conviene aclarar algunos puntos. Las leyes de unión civil, homosexual u heterosexual, no son equiparables al matrimonio, son normativas con génesis y fines distintos.

En consecuencia, en ningún caso el matrimonio se ve debilitado por estas normas. Esa es más bien una percepción infundada, toda vez que el matrimonio está en crisis por múltiples razones. En ningún país donde existe unión civil, los problemas del matrimonio se han agudizado por ello. Las leyes de unión civil son para quienes justamente no creen en el matrimonio, no desean o no pueden contraer ese tipo de unión, pero sí tienen la urgencia de regular su régimen patrimonial, de herencias, salud y previsión. Afirmar que el denominado *lobby homosexual* es un atentado contra la familia constituye, por otro lado, una apreciación homofóbica que de paso desconoce las diversas formas de amar y sentir.

Hay familias distintas y a lo que apelaría al presbítero sería entonces a una pugna entre familias diversas, lo cual es irreal e inaceptable. Es más bien la homofobia lo que lleva a Astaburuaga a oponerse a las uniones civiles, a partir de valores que legitiman la discriminación legal y social contra quienes aman a personas del mismo sexo. Es importante, entonces, diferenciar el sesgo ideológico y religioso de la realidad social y cultural, siendo en este plano un deber ético del Estado garantizar la igualdad de derechos y deberes, así como el principio de laicidad vigente desde 1925 en nuestro país.

Rolando Jiménez
Presidente Movilh